

PROPUESTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID (VOX) PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023

COMBATIR LA PRECARIZACION DE LAS CLASES MEDIAS Y TRABAJADORAS, PROTEGER LOS SERVICIOS PUBLICOS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS BARRIOS

La situación actual, con un aumento de costes derivado de la inflación y precios de la energía, hace muy difícil a muchas familias llegar a fin de mes. La crisis de las clases medias y trabajadoras se acentúa en Madrid con las clases profesionales (médicos o profesores). En un presupuesto con un aumento de gasto tan importante, entendemos que es posible una reducción de impuestos y una reducción de gasto improductivo que nos permita, manteniendo el equilibrio de las cuentas públicas, reactivar la economía e incentivar la creación de riqueza.

MEDIDAS DESTACADAS

Reducción de impuestos y burocracia

1. Reducción de medio punto en la escala autonómica del IRPF, en todos sus tramos y deflactación automática anual de la tarifa del IRPF.

Para que los madrileños no sufran el sobreimpuesto de la inflación, es necesario que se deflacte el IRPF (tarifa y conjunto de componentes del impuesto) de forma automática todos los años respecto al IPC. No hacerlo supone una subida de facto de impuestos.

El porcentaje sobre el que se realizará será según el IPC en vez de según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) como está aprobado para el 2022.

2. Tipo reducido de TPO del 3% y bonificación del AJD para la compra de la primera vivienda habitual.

Como consecuencia de la crisis económica, el aumento del coste de la vida, el aumento de tipos de interés y la subida de precios de vivienda en la Comunidad de Madrid tiene como consecuencia que los madrileños sufran muchas dificultades para acceder a la vivienda habitual.

No ayuda además el nuevo “valor de referencia” (catastrazo) de los inmuebles, que hace que la base imponible de los inmuebles a efectos de ITP y AJD se haya elevado de media un 17% en la CAM. Si ya tenían los madrileños dificultad de adquirir una vivienda, ahora los impuestos son más altos, dificultando más el acceso.

Los años pasados, la recaudación por AJD se ha incrementado exponencialmente, alcanzando dicha recaudación en torno a los 378 millones de euros (de hecho, para 2023, está presupuestado que esa recaudación alcance los 426M). Por tanto, creemos que ese aumento de recaudación deberíamos enfocarlo desde la CAM a reducir impuestos a los madrileños que impiden o dificultan aún más el comprar una vivienda.

Actualmente en la Comunidad de Madrid, el ITP y AJD, en su modalidad de TPO, grava con un tipo general del 6% la adquisición de un inmueble (siempre que se trate de segundas o ulteriores entregas). Por tanto, proponemos, a efectos de TPO, un tipo reducido del 3% para la compra de un inmueble que vaya a constituir la primera vivienda habitual del comprador, cuando el valor máximo de referencia no supere los 500.000 euros.

Asimismo, proponemos una bonificación del 100% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) para aquellos que adquieran su primera vivienda habitual, con un valor de referencia máximo de la vivienda de 500.000€, cuando dicha compraventa esté sujeta a AJD.

3. Vivienda. Plan Primera Vivienda.

Este programa, que es inspiración nuestra y que viene de nuestro programa electoral, es realmente lo único verdaderamente interesante en toda la legislatura en materia de vivienda. En 2022 iba dotado con 9 millones, en la negociación lo elevamos a 18.

En este presupuesto, proponemos que se eleve a 25 millones de euros (7 millones adicionales) dado que los bancos que han acordado con el Gobierno consideran que hay demanda suficiente para agotar el presupuesto de este año y eso que se han cerrado los convenios hace unas semanas.

Reactivar el tejido empresarial y atraer inversión

4. Bono Energético para pequeños y medianos comercios.

Muchos de los comercios tienen un gasto intensivo en energía (cámaras frigoríficas, clima, etc.) que en el último año se han disparado. Proponemos un Bono energético de 500 euros para aquellos establecimientos/unidades de negocio pequeños y medianos en que la factura energética en el interanual haya crecido más de un 30% a lo largo de un trimestre y que represente en el total de los costes más del 15% de los insumos. Coste aproximado: 20 M€.

Movilidad en libertad

5. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños fruto del fanatismo climático que impone la Agenda 2030.

La Comunidad de Madrid no puede colaborar ni incentivar la agenda ideológica de la izquierda que, en caso de España, se ha plasmado en Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. La implantación de ZBE en municipios de más de 50.000 habitantes es una obligación legal, según el artículo 14.3.a) de la Ley 7/2021, que deberán adoptar antes de 2023. Pero crear una ZBE no implica cerrar al tráfico el centro de una ciudad 365 días al año durante 24h. Hay otras alternativas como; hacer restricciones solo en episodios de alta contaminación, impulsar planes de renovación de calderas, fomentar el transporte público y construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica (BiciMad) o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. No podemos apoyar una réplica del Madrid Central de Carmena y Almeida en los restantes 22 municipios de la CM con más de 50.000 habitantes. Por todo ello se propone la eliminación de las actuales subvenciones que concede la CM a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita sortear las imposiciones ideológicas de la izquierda sin contravenir las obligaciones impuestas por la Ley 7/2021.

Reducción de gasto improductivo

6. Eliminación de subvenciones a sindicatos y patronal.

Eliminación de las partidas dedicadas a sindicatos y patronal (22 millones €).

7. Reducción de gastos de promoción del gobierno.

Reducción de gastos de promoción del gobierno recogidos en el artículo 28001 PROMOCION ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA (actualmente suponen un total de 62 millones de euros).

8. Eliminar o integrar entes y organismos superfluos o duplicados.

A continuación, se indican los entes y organismos que se propone eliminar y/o integrar en otros organismos:

Entes y organismos a INTEGRAR en la AGE:

- Cámara de Cuentas: Integración en el Tribunal de Cuentas como sección.
- Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
- Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid: Integrar en el IDAE.
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid
- Consejo de Transparencia

- INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (a integrar en el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la investigación agroalimentaria y forestal en España).

Fundaciones y entes a INTEGRAR en otros organismos:

- Integración en los IMDEA bajo la coordinación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades:
 - FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D
 - FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
 - A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL
 - FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA PARA EL DESAR. DE LAS TELEC. (FUNDETEL)
 - INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (debe proponerse integrar en el INIA en *Entes y organismos a INTEGRAR en la AGE*. En VOX consideramos que la competencia en materia de investigación agraria debería depender del Estado central y no de cada una de las CC.AA; por tanto, seríamos partidarios de la transferencia del IMIDRA al Estado central, en concreto al INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la investigación agroalimentaria y forestal en España).
 - UNIVERSITAS XXI, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A.

Empresas y fundaciones que deben ser sometidas a auditorías funcionales:

- MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
- MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.U.
- FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
- FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

En los presupuestos de 2023 sigue apareciendo una partida para Madrid Activa, que apenas tiene como misión el alquiler de unas naves nido para emprendedores y la venta de unos restos de parcelas en un polígono de Alcalá. La mayor parte del presupuesto es para pagar el salario de la DG y tres ayudantes.

Proponemos que la CAM tome las medidas necesarias para liquidar la sociedad Madrid Activa S.A. durante el primer semestre de 2023.

Proponemos unificar en un solo Ente todos los organismos dedicados al turismo y a atraer inversión a la Comunidad de Madrid. Desde el exterior se percibe como confuso y se genera confusión en la interlocución, además de la perdida de oportunidades por no aprovechar las sinergias. Dotar a ese Ente de un presupuesto suficiente en proporción al peso en el PIB del sector del turismo al que le corresponderían aproximadamente 250 millones.

9. TELEMADRID

El año pasado, sobre una aportación inicial de 74 millones de euros, negociamos la reducción del 10% (7,4 millones).

Este año se ha vuelto a presupuestar como si este pacto no existiera, y hay presupuestado aportar a RTVM 76,2 millones en concepto de contrato-programa.

AL MENOS reducir 7,6 millones de euros, pasando la aportación de 76,2 millones a 68,6 millones.

Vida, dignidad humana y cuidados

10. Plan “Uno Más”. Para madres de cualquier edad.

En la medida 1 de la “Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026”, se otorga una ayuda sólo a las madres menores de 30 años. Esto discrimina a los hijos nacidos de madres mayores de 30 años. Hasta octubre de 2022, se han aprobado 3851 ayudas a madres menores de 30 años hasta los dos años por un valor de 84 millones, lo cual nos parece positivo, pero creemos que debe ser ampliado.

Las madres que hoy en Madrid con menos de 30 años tienen posibilidades de tener hijos son pocas, no ayuda las condiciones laborales y la falta de vivienda disponible, hay muchas mujeres que tienen su primer hijo superados los 30 años y esas madres no deben ser discriminadas. Queremos animar a aquellas madres mayores de 30 años que quieren tener su primer hijo y a las que ya tienen hijos a tener uno más, generalmente esas madres tienen más de 30 años y se quedan fuera de la ayuda existente en la CAM.

La última cifra de nacimientos 52.357 en la CAM conocida es del año 2020.

Proponemos una ayuda de 500€/hijo y mes para madres españolas o extranjeras con residencia legal en España, de cualquier edad, empadronadas en la CAM un mínimo de 5 años de forma ininterrumpida -a las que se les podrá solicitar prueba de residencia efectiva- y cuya renta máxima no supere el cálculo de 5 veces el IPREM (40.545€/año), y por un tiempo máximo de concesión de la ayuda de 24 meses desde el nacimiento.

En el supuesto de gestación, la ayuda de 500€ mensuales/hijo se concederá desde el mes de la fecha de presentación de la solicitud hasta el último día del mes en el que se cumplan 24 meses de fecha de parto. En el supuesto de nacimiento, el importe será de 500€ mensuales/hijo desde el día de nacimiento hasta el último día del mes en que el menor cumple 24 meses. En el supuesto de solicitud por adopción, desde el mes de fecha de inscripción en el Registro Civil del niño hasta 24 meses más tarde.

11. Plan “Te cuidamos” de apoyo al cuidado de familiares.

Destinar 30 millones de euros en dependencia mediante un cheque nominativo que incentive el cuidado en casa por familiares y no el traslado a residencias.

Hay que vincular el programa 231i partida 48.399 y el programa 231d. Este dinero viene del Plan de Ayudas a la Dependencia del Gobierno de España, y debe usarse para defender la libertad de elección del tipo de atención que cada individuo elija.

Así pues, este dinero se puede destinar a las prestaciones vinculadas a la dependencia, estableciéndose un cheque dependencia nominativo para que las personas puedan elegir el recurso (residencias de mayores o para personas con discapacidad, centros de día, servicio atención a domicilio, etc.) que necesiten.

Articular un plan para ir a un modelo de residencias de pequeño tamaño y donde los criterios de calidad tengan más peso en las licitaciones, así como un plan de formación de cuidadores. Abrir una comisión de mejora de las Residencias, así como medidas para reforzar los cuidados en casa.

Garantizar la presencialidad para todos los trámites de la CAM, especialmente dirigido a mayores. Utilizar las oficinas del Ayuntamiento para ayudar a gestiones a los mayores, incluyendo gestiones del Canal III.

Protección de los servicios públicos de los madrileños

12. Aumento de los salarios a los profesionales médicos madrileños.

Proponemos que se reduzca la partida en publicidad institucional (62 millones de €) para promoción de la presidencia y que en cambio se emplee para subir el salario a los profesionales médicos de Madrid que merecen una remuneración justa (una de sus principales reivindicaciones).

Cabe destacar que el Gobierno regional aumentó para 2012 la jornada laboral de todo su personal, incluyendo 2,5 horas más semanales. Esto se hizo en un contexto de crisis económica para ahorrar en costes de personal. No obstante, los médicos que hacen guardias cobran esas horas como horas de guardia, algo más que las horas de jornada ordinaria. Sin embargo, la Consejería les computa las 10 primeras horas de guardia para que lleguen a la jornada ordinaria establecida de 37,5h. Es decir, en vez de dejarles trabajar 2,5h más a la semana en consultas extra para completar las 37,5h semanales, por ejemplo, y pagarles el 100% de la guardia (2,5h) a precio de guardia (mayor), les computa las primeras 10h de guardia mensuales como horas ordinarias para que lleguen a las 37,5h semanales.

Esto supone una penalización para todos los facultativos que realizan guardias con la detacción de 222 euros al mes para, supuestamente, compensar que solo hacen 35 horas semanales de jornada 'ordinaria'.

Por tanto, se propone un ajuste presupuestario para los médicos que hacen 37,5h, coste: 7.500.000€

13. Propuestas para mejorar las condiciones laborales de los pediatras.

La Pediatría en Atención Primaria está desapareciendo por falta de pediatras. Hay 200.000 niños que no tienen médico asignado en la Comunidad de Madrid. El 30 % de los pediatras de la CM están pasando además de su consulta, las consultas vacías que no tienen pediatra asignado o están vacantes, SIN COBRARLAS, por lo que esas retribuciones se ahorran ya que no son asignadas al profesional que las está dando servicio de facto.

Al menos y de forma urgente, debería haber una partida de 1.000.000€ euros para retribuir a estos profesionales.

Protección de los servicios públicos de los madrileños

14. Para la mujer embarazada y defensa de la vida.

- Impulsar un Protocolo de atención primaria a embarazada en riesgo de aborto: 2.000.000,00 €
- Impulsar de forma coordinada con las Consejerías de Educación y política social el Plan de apoyo a la adolescente embarazada para feliz cumplimiento: 6.000.000,00 €

15. Creación de unidades hospitalarias multidisciplinares de atención a padres que esperan hijo con discapacidad.

16. Educación: cheque escolar.

Puesta en marcha de la PNL 105/19, del 12 de diciembre, aprobada transaccionalmente por la Asamblea de Madrid, referente a la puesta en marcha de un sistema de cheque escolar o medidas que tengan efectos equivalentes.

Este acuerdo no está recogido en la Ley Maestra que rige la educación en la CAM para las etapas de la educación obligatoria Primaria y ESO.

El gasto en conciertos para esa etapa en los presupuestos iniciales de 2022 figuraba las 419.661.277 € para aquella y 399.031.107 € para la ESO. El coste de 189.806 alumnos de primaria y 139.392 en ESO han sido cubiertos por los conciertos a una media de 2.486 € /plaza escolar.

Faltan 564.245.372 € para cumplir con la PNL citada en la que se insta al Gobierno de la CAM a implementar el cheque escolar desde diciembre de 2.019.

17. Eliminación de Tasas FP.

Puesta en marcha de la PNL 332/22 de VOX, aprobada por la Asamblea de Madrid, mediante la cual se insta al Gobierno de la CAM a garantizar la gratuidad de las matrículas de Formación Profesional de Grado Superior, eliminando la actual tasa de 400 euros por curso completo, así como una rebaja del 50% de la tasa por repetición de módulo profesional.

18. Becas Comedor

Potenciar y ampliar el actual sistema de becas comedor para las familias más desfavorecidas o con hijos a cargo, teniendo en cuenta la renta per cápita familiar. En concreto, el sistema de becas comedor se articulará en función de lo dispuesto en la PNL 341/22 del GP VOX, registrada en la Asamblea de Madrid.

19. Eliminación de todas las partidas dirigidas a cursos y libros de género en los colegios, Institutos e instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Seguridad física y jurídica de los madrileños

20. Creación de un registro de Okupas, bloqueando ayudas a todo aquel que haya okupado o que tenga delitos de hurto.

21. Plan Bandas Latinas.

Indemnizaciones a víctimas de Bandas Latinas cuyos fondos salen del total de ayudas que hoy se dedican a cooperación exterior. (5.130.000€ todo el capítulo 4 y 7 y la partida de Promoción). Creación de una campaña llamada “Ayúdanos a ayudarte” para fomentar las denuncias anónimas en Secretaría de Estado para facilitar a la Policía la información y la actuación contra delincuentes.

Coste previsto de la medida: - 5.130.000€

22. Plan de Protección de la Inocencia.

Servicio de asesoramiento y asistencia gratuita para Padres o madres víctimas de denuncias falsas que quieran actuar contra el denunciante.

Coste previsto de la medida: - - 3.000.000€

23. Derogación de la Ley Trans 2/2016 de la Comunidad de Madrid.

La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Partido Popular, defiende la Autodeterminación de género de las personas, está ley supone un problema de seguridad jurídica y un ataque a la dignidad de la persona.

Soberanía energética y alimentaria

24. Bonificar al 50% las tarifas del agua del Canal de Isabel II para el abastecimiento agrícola y ganadero. Presupuesto: a determinar por el Canal de Isabel II.

25. Derogación de la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía de la CM.

En 2016, durante la presidencia de Cristina Cifuentes, el lobby animalista consiguió un hito histórico al lograr que un gobierno de la CM se abriera a impulsar la primera ley de bienestar animal, la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía de la CM. Una ley pionera y precursora de las restantes leyes autonómicas y la nacional en curso, conocida popularmente como Ley de Bienestar Animal, que se está tramitando actualmente en el Congreso. Los ayuntamientos han tenido que asumir unas ingentes obligaciones económicas para cumplir las obligaciones de la Ley 4/2016, que impone el sacrificio cero y el deber de custodia y alimentación de perros y gatos abandonados. En el caso de que el Gobierno de la CM no quiera afrontar su completa derogación, desde el GP Vox exigimos una sustancial modificación de los aspectos más discutibles de la Ley, como el sacrificio cero, la exclusión de su ámbito de aplicación a los perros de caza, rehala y guarda de ganado como animales de trabajo, descargar a los ayuntamientos de la obligación de asumir los ingentes costes derivados del cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley o eliminar la contratación preferente de las entidades protectoras de animales.

OTRAS PROPUESTAS

Reducción de impuestos y burocracia

1. Hacer frente al atraco a los ahorros de los madrileños. Patrimonio.

Instar a una revisión de los valores de catastro para ajustarlo a la realidad del valor real de los inmuebles. Actualmente calcula una sobrevaloración de un 17% en la CAM.

2. Eliminación de tasas con baja recaudación que generan burocracia.

En total, se propone la eliminación de 35 tasas cuya previsión de recaudación para 2023 asciende a 2.027.482 euros.

En la Comunidad de Madrid existen 62 tasas, además DEL RESTO DE ingresos que conforman el capítulo 3 y que son los siguientes:

- 23 “precios públicos”
- 15 “otros ingresos por prestación de servicios”
- 6 “venta de bienes o publicaciones”
- 1 “contribución especial” (Servicio Extinción Incendios)
- 18 tipos de sanciones (bueno, alguna más porque el último tipo es “otras sanciones”)
- 3 tipos de recargos de apremio e intereses de demora
- 6 reintegros (ejercicios cerrados, subvenciones, nóminas, costas, etc.)
- 7 “otros ingresos” (indemnizaciones de seguros, por daños en carreteras, premios no pagados en loterías, etc.)

Todo el capítulo 3 tiene presupuestado para 2023 un total de 423,6 millones de euros. En 2022, la previsión era ligeramente superior (435 millones, lo que demuestra la desaceleración que se prevé en la economía). La media de Derechos Reales de 2017 a 2021 fue de 449,8 millones.

De esos 423,6 millones, 97,5 corresponden al artículo 30 Tasas. En 2022, se presupuestaron 92,3 millones, pero la recaudación media de 2017 a 2021 fue de 86,6 millones. Si bien hay ciertas diferencias entre la previsión y los derechos netos realmente generados, en el artículo 30 Tasas no son especialmente relevantes.

Se muestra el listado completo y, al lado, las que se propone eliminar por su baja recaudación -u otra razón-. Lo importante es eliminar aquellas tasas que recaudan menos de 5 veces el propio coste de recaudarlas.

Propuesta de tasas a eliminar:

SUBCONCEPTO – DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	MOTIVACIÓN
30000: INSERCIÓNES EN B.O.C.M.	8.500.000	Mantener
30001: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	1.000.000	Mantener
30005: INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	135.000	Eliminar, además recaudación real inferior a lo presupuestado
30006: TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	100.000	Eliminar, baja recaudación
30007: SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID	460.000	Mantener
30100: ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	3.191.000	Mantener
30102: OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS	200.000	Eliminar, además recaudación real inferior a lo presupuestado
30103: INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	12.000	Eliminar, además recaudación real inferior a lo presupuestado
30104: OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL	259.106	Se podría eliminar por baja recaudación, pero la pagan grandes operadores móviles.
30105: TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	2.353	Eliminar, además recaudación real inferior a lo presupuestado
30107: OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS	1.207	Eliminar, además recaudación real inferior a lo presupuestado
30200: ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS	4.200.000	Mantener
30201: INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	2.000.000	Mantener
30203: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	50.000	Eliminar, baja recaudación
30206: CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL	400.000	Eliminar, NO tiene baja recaudación, ni recauda menos de lo presupuestado, pero el concepto es como para eliminarlo.
30300: MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	209.300	Eliminar, guiño a los cazadores
30301: EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES	103.250	Mantener a pesar de la baja recaudación. Esos permisos son los que permiten el control de furtivos, especialmente en cotos de pesca
30302: PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	40.000	Eliminar, baja recaudación
30303: EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	1.007.650	Mantener
30304: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	5.000	Eliminar, baja recaudación
30305: APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍASPECUARIAS	200	Eliminar, baja recaudación
30306: USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS	1.000	Eliminar, baja recaudación
30307: OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS	150.000	Mantener, recaudación suele ser superior a lo presupuestado. Se

			evita un exceso de vehículos en vías pecuarias
30400: INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	450.000	Mantener	
30402: AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO.	646.216	Mantener	
30403: EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS	5.821	Eliminar, baja recaudación	
30404: INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA	280.000	Mantener	
30405: EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO	8.000	Eliminar, baja recaudación	
30406: PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO	85.982	Eliminar, baja recaudación	
30407: AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA	51.785	Eliminar, baja recaudación	
30408: INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA	140.000	Eliminar, baja recaudación y guiño al sector	
30500: AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	139.864	Eliminar	
30503: EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS	32.816	Eliminar, baja recaudación	
30505: CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	4.002	Eliminar, baja recaudación	
30506: TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	662.708	Mantener	
30507: AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO	4.802	Eliminar, baja recaudación	
30508: AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	98.043	Eliminar, baja recaudación	
30509: INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL	41.833	Eliminar, baja recaudación	
30604: ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	50.000	Eliminar, baja recaudación	
30606: DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO	3.973.860	Mantener	
30607: EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL	3.842.019	Mantener	
30608: EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	100	Eliminar, baja recaudación	
30609: SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	163.500	Mantener, para evitar la sobre carga de registros	
30700: AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE	53.000	Eliminar, baja recaudación	
30701: CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	5.356	Eliminar, baja recaudación	
30703: PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	58.500.000	Mantener	
30704: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	5.000	Eliminar, baja recaudación	
30706: REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL	197.000	Mantener	
30707: EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	40.000	Eliminar, baja recaudación	
30708: INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA	10.000	Eliminar, baja recaudación	

30800: DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	2.559.096	Mantener
30801: INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES	204.000	Mantener
30804: REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.000	Eliminar, baja recaudación
30805: BASTANTEO DE DOCUMENTOS	20.000	Eliminar, baja recaudación
30806: REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	9.000	Eliminar, baja recaudación
30807: EMISIÓN DE CERTIFICADOS	40.000	Eliminar, baja recaudación
30809: OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIOPÚBLICO	251.349	Mantener para evitar una sobre explotación al retirar el coste
30901: TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA	751.690	Mantener
30902: TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA	1.500.000	Mantener
30903: TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS	105.000	Eliminar, baja recaudación
30904: ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	114.000	Mantener
30905: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL	452.500	Mantener

En total se propone la eliminación de 35 tasas cuya previsión de recaudación para 2023 asciende a 2.027.482 euros.

3. Apoyo a los Autónomos.

Vemos muchas medidas destinadas a impulsar nuevos autónomos, y pocas a mantener los existentes.

Por tanto, se propone una bonificación del 100% de la cuota correspondiente a 2 meses al año, a elegir, para autónomos con más de tres años de desempeño, con menores a su cargo y por debajo de renta máxima del cálculo de 5 veces el IPREM (40.545€/año).

Reactivar el tejido empresarial y atraer inversión

4. Planes de activación de Industria y Energía.

1. Plan de modernización de Polígonos Industriales: 10M €
2. Plan de promoción de la actividad minera en la Comunidad de Madrid: 1M€
3. Plan de activación de cooperativas energéticas: 5M€
4. Plan de activación de cooperativas de gestión de residuos: 5M€
5. Plan de activación de cooperativas mixtas de generación y consumo de energía y gestión de residuos: 5M€

5. Agilizar la tramitación de Fondos Europeos.

Aprobar un mecanismo de tramitación de solicitudes y aprobación por declaración responsable.

6. Plan de apoyo al Comercio de proximidad.

- 7. Estudio de Situación del Comercio:** con carácter bianual y a partir de los datos que recopila ya la Consejería, analizar y exponer la composición cuantitativa del comercio segmentado por sectores, con datos y tendencias de empleo así como las tendencias del consumo. Es una herramienta necesaria para las asociaciones y para los emprendedores. Coste: irrelevante.
- 8. Revisión de la Ley del Comercio de la CAM.** La ley actual es de 1999, retocada fuertemente por otra ley de modernización de 2008, con lo que además de obsoleta está llena de parches y derogaciones parciales. Coste: irrelevante
- 9. Formación en Comercio y atención al Cliente:** algunos de los sectores del comercio disponen de formación específica en sus áreas (como el caso de la Carnicería), pero no hay una formación comercial transversal que ponga el foco en lo propio del comercio: vender. Itinerarios personalizables para trabajadores de cualquier sector que se enfoquen en las habilidades de venta y el trato al cliente. Coste: 500.000

10. Venta ambulante y Agenda 2030.

Eliminar el apoyo financiero por parte de la CAM a todas las Zonas de Bajas Emisiones que impidan de manera permanente el acceso de vehículos legales que han pasado la ITV. Coste: irrelevante.

Además, generosas ayudas directas para la renovación del parque de vehículos, 10.000 euros por empresario (hay 3.000). Coste aproximado: 30 M €

11. Plan de mecenazgo con ampliación de deducciones en el IRPF.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid debería canalizar muchas de las subvenciones nominativas que hoy realiza a diversas instituciones culturales que radican en nuestra región, a través de un marco fiscal más favorable al mecenazgo privado, para que tanto particulares y empresas puedan reducir su factura fiscal siempre que estén apoyando a instituciones culturales.

Y que además pueda hacerse dando la libertad al ciudadano sobre qué instituciones desea apoyar con su dinero.

Como, por ejemplo:

- Fundación Teatro Real: 3.800.000 euros.
- Consorcio Casa Sefarad: 50.000 euros.
- Consorcio Casa de América: 60.000 euros.

- Consorcio Casa Árabe: 40.000 euros.
- Círculo de Bellas Artes: 250.000 euros.
- Fundación Teatro de La Abadía: 1.750.000 euros.
- Fundación Orquesta y Coro de Madrid: 3.420.000 euros.

Las cuatro primeras son instituciones ya financiadas por la AGE y con clara dependencia de ella en cuanto a la programación cultural allí desarrollada. No se trata de reducir las cuantías sino combinarlas con financiación privada vía mecenazgo cultural.

Asimismo, deben estudiarse nuevos modelos de financiación público/privada en los Teatros del Canal que puedan reducir de alguna manera la importante cantidad de fondos que anualmente destina la CAM en este tema.

Facilitar la movilidad con libertad, eliminar prohibiciones

12. Dotar de más medios a la compensación de afectados en San Fernando de Henares. La dotación de 6 millones es muy insuficiente.

Estimación de posible indemnización por concepto de devolver a los propietarios que pierden la vivienda:

27 viviendas derribadas y 85 desalojadas, son un total de 112 viviendas.

A 135 m² / vivienda = 15.120 m²

Precio estimado medio en San Fernando de Henares 1.500 €/m².

Valor total 22.800.000 €

Estimado en presupuestos del 2023 de la CAM: 6.000.000€ (Página 5 del libro 15 de Transportes e Infraestructuras). Faltan 16.800.000 € para compensar el patrimonio. Es independiente de gastos de alojamientos temporales, mudanzas, guardamuebles, etc.

13. Hacer un aparcamiento disuasorios en torno a las carretas de entrada, a altura de la m40 o m50 con lanzaderas a los intercambiadores en Madrid.

14. Gratuidad (con tarjeta de transportes) del aparcamiento de ciudad universitaria.

15. Estudiar la apertura de las estaciones fantasma de Leganés y Fuenlabrada en la línea 12, que se hicieron para cuando esos ayuntamientos creciesen y que implica poco dinero (unos 5 millones por estación).

- a. Incluir proyectos de ahorro energético con placas para metro de Madrid.

- b. Hacer un intercambiador en Aluche (moción de VOX en el distrito aprobada) que den también opción a los locales comerciales.
- c. Estudiar la apertura, con convenio con nacional y castilla y león, de la línea de tren Madrid-Aranda-Burgos.
- d. Incluir, desde Consorcio, un abono para el tren de Navacerrada que sea más barato.

16. En materia de carreteras:

- 1. Incluir el proyecto de circunvalación de Paracuellos de Jarama, M-111.
- 2. Incluir el proyecto del desdoblamiento de la M600.
- 3. Incluir el proyecto de estudio de conectar la M50 desde la A1 con la A6.
- 4. Renegociar los peajes en la sombra de la M-45, M-511 a M-501 y la M-407 y ponerle un plazo final cercano.
- 5. Hacer un carril BUS-VAO en la M-607.

17. En materia de transporte público:

- 1. Cambiar de tarifa a Arroyomolinos a B2.
- 2. Incluir un abono familiar que incluya a todos los miembros (a las familias grandes les merece la pena el coche particular que pagar 5 abonos).
- 3. Ayudas a las rutas escolares con el transporte discrecional.

18. Consorcio Urbanístico de El Escorial.

Lleva urbanizado 12 años pero por cuestiones técnicas están cientos de viviendas paralizadas (unas 500). Compromiso del Gobierno de finalizar urgentemente colector de aguas residuales y las instalaciones eléctricas pendientes para que en 2023 se puedan pedir licencias de construcción.

Reducción del gasto improductivo

19. Eliminación de subvenciones a entes y organismos.

Eliminación de la Fundación Madrid por la Competitividad. Se eliminará la subvención correspondiente (programa 433) por un importe de 2,1 millones de euros.

Eliminar el programa de cooperación internacional (actualmente 5.739.000), trasladando al personal funcionario para reforzar la oficina de tramitación de los fondos europeos.

Eliminar subvenciones a empresas ligadas a regímenes comunistas, que no respeten los derechos humanos o promuevan el boicot a otros estados democráticos o a la Comunidad judía.

Ejemplo: subvención de 200.000€ desde la CAM a la empresa de Aviación cubana.

20. Realización de auditorías.

De la ejecución de los fondos ejecutados a través de convenios, en especial de los convenios con agentes sociales en materia de prevención de riesgos laborales, tanto desde la propia consejería de Economía, Hacienda y Empleo como a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo. Igualmente será sometido a auditoría el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

22802 Convenios con instituciones sin fines de lucro.	14.355.967
22809 Otros convenios, conciertos y acuerdos.	20.063.216

En relación con el Instituto de Seguridad y Salud en el trabajo, se eliminarán los 5,2 millones de euros que son trasferidos a Sindicatos y Patronal para la realización de vistas a empresas.

Realización de auditorías sobre los expedientes de convalidación de gasto y realización de auditorías sobre los expedientes de adquisición tramitados por el procedimiento de emergencia.

21. Reducción de gasto en alquileres de edificios de la CAM.

Salida de los edificios públicos de la CAM de Madrid Central y de zonas con alquileres por encima del precio medio de alquiler de oficina en la CAM: 20€/m2.

1. Por ejemplo: la Consejería de Agricultura se ubica actualmente en c/ Alcalá 16 por 5 Millones €/año o el traslado de las oficinas centrales del IMIDRA (situadas en la calle Leganitos) a la finca del Encín, donde siempre estuvieron (ahorro anual 161.140,54€ al año).

22. Eliminar la FUNDACIÓN PARA LA ENERGÍA DE LA CM (FENERCOM), asumiendo sus funciones la actual DG de Descarbonización y Transición Energética. Presupuesto a ahorrar: 5.074.830€.

23. Suprimir progresivamente el proyecto Mercarural/Madridrural a través de lo siguiente:

- a. Eliminar el convenio colaboración IMIDRA-UCAM para el fomento comercialización y distribución productos hortofrutícolas bajo el sello “Madridrural”: El proyecto Mercarural/Madrid Rural es inviable y ha realizado de forma artificial y de espaldas al sector. En su lugar se debería articular un convenio de colaboración con Mercamadrid para ayudar a que nuestros agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria pueda colocar sus productos en el mercado mayorista. Presupuesto a ahorrar en 2023: 80.000€
- b. Eliminar el alquiler Mercarural/MadridRural por parte del IMIDRA: Presupuesto a ahorrar en 2023: 130.680€

24. Supresión de la Viceconsejería Administración Local: Presupuesto: - 410.000€.

25. Supresión de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, por carecer de contenido y una estructura administrativa suficiente a su cargo, y pedir su integración, junto a la DG de Inversiones y Desarrollo Local, en una única DG de Administración Local como anteriormente existía. Presupuesto: - 190.000,00 €

Vida, dignidad humana y cuidados

26. Plan Respiro. Ayuda al autismo y a la parálisis cerebral.

Si bien en los anteriores presupuestos se acordaron conceder una ayuda de 1.000.000€ a las asociaciones en ayuda de familias y asociaciones que colaboran con el autismo en la CAM, se propone para este nuevo periodo subir la cifra a 5.000.000 € pues se ha demostrado que la ayuda anterior no ha sido suficiente, ya que han tenido que colaborar las propias asociaciones y familias para cubrir las necesidades mínimas para un funcionamiento correcto. Asimismo, destinar fondos suficientes para ayudar a los enfermos de parálisis cerebral.

Protección de los servicios públicos de los madrileños

27. Aumento del presupuesto para llegar al 20% de inversión en Atención Primaria, excluyendo el gasto en recetas (OMS pide 25%).

Eliminación del subconcepto 48900 "Recetas médicas de Atención Primaria": 870M€.

28. Creación del SUBCONCEPTO "Cuidados Paliativos" en el diseño de presupuestos.

- **Refuerzo de recursos para cuidados paliativos en Atención hospitalaria:** 6.000.000,00 €.
- **Refuerzo de recursos para cuidados paliativos pediátricos:** 3.000.000,00€.
- **Refuerzo de recursos para cuidados paliativos en Atención primaria:** 3.000.000,00 €.
- **Cursos de formación específica a facultativos en Cuidados paliativos - Formación personal sanitario:** 60.000,00 €

29. Transferencias corrientes a otras entidades sin ánimo de lucro. Plan anual de subvenciones. Aumentar la dotación para las subvenciones a

asociaciones de patologías degenerativas y enfermos crónicos:
2.000.000,00 €.

30. Ayuda a enfermedades raras.

Incrementar en 30 personas (2021=365 y 2023=395) con enfermedades raras que puedan recibir tratamiento hospitalario y médico especializado: 4.260.000,00€

31. Inclusión de la vacuna del MENINGCOCO B en la campaña de vacunación: 7.000.000,00 €

32. Creación de unidades hospitalarias multidisciplinares de atención a padres que esperan hijo con discapacidad: 600.000.000€.

33. Ampliar la deducción del 10% por gastos educativos en la enseñanza de idiomas prevista para el tramo autonómico del IRPF, a todas las asignaturas recogidas en los currículums de la Comunidad de Madrid en enseñanza primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y grados de universidad.

34. Atraer a los mejores investigadores para los programas de I+D+i .

Plan de retribuciones para compensar el topado de salarios de investigadores y poder competir con Universidades extranjeras.

35. Menos género, más conocimiento de la Historia de España.

Se propone la eliminación de todas las partidas dirigidas a cursos y libros de género en los colegios, institutos e instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.

Además, en todas las bibliotecas municipales existe una sección dedicada a Igualdad género. No creemos que se deba promocionar en las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid ideologías anticientíficas. Sustituir los fondos dedicados a libros de igualdad de género por fondos dedicados a libros sobre la Historia de España y sus más célebres héroes en toda la Iberoesfera nos parece más formativo.

Se pondrá también énfasis en combatir la Leyenda Negra “España en América”, utilizando los Teatros del Canal para programar ciclos de la Historia de España para colegios e Institutos con colaboración público-privada.

36. Apertura de las bibliotecas los domingos en toda la Comunidad de Madrid.

Los madrileños tienen derecho a disfrutar de este servicio en fin de semana. Es precisamente en sábados y domingos cuando deberíamos tener un horario amplio.

37. Apoyar programas de intercambios entre distintas comunidades autónomas para conocer el patrimonio histórico, artístico, cultural y paisajístico de España.

Establecimiento de convenios entre la comunidad de Madrid y talleres de artistas o artesanos de reconocido prestigio a fin de facilitar la formación de aquellos jóvenes que tengan inquietudes artísticas, culturales, artesanales, etc.

Seguridad de los madrileños. Física y jurídica

La Comunidad de Madrid tiene un grave problema de inseguridad que, hasta la fecha, el Partido Popular se ha negado a aceptar y a tomar medidas reales para combatirlo. Existe un malestar generalizado en la mayoría de los barrios de Madrid.

No se ha realizado el control de MENAS exigido en los anteriores presupuestos. No se ha cerrado el Centro de Batán como se había comprometido el gobierno públicamente.

38. Personación de la Comunidad de Madrid en asuntos relacionados con la seguridad de los madrileños.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid estudiará la posibilidad de personarse en las acciones judiciales que se desarrollen en aquellos asuntos que pongan en grave riesgo la seguridad personal de los ciudadanos o sus propiedades, ante infracciones administrativas o penales provocadas por grupos organizados o individuos.

Coste previsto de la medida: sin costes cuantificables.

39. Plan de creación de unidades comarcales de Policía Local en los municipios rurales de la CM.

Los pequeños municipios rurales de la CM carecen de servicios de policía local porque, entre otras razones, no tienen una población suficiente para costearlo. Para garantizar el objetivo de reequilibrio territorial y que todos los ciudadanos de la CM puedan acceder a unos mismos servicios obligatorios de competencia municipal, se propone realizar y financiar con cargo al PIR la construcción de esas unidades comarcales de policía local, para facilitar que esos pequeños municipios rurales creen las asociaciones voluntarias de municipios para la prestación conjunta de los servicios de policía local, que es la figura que la Orden del Ministerio del Interior INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Además, en el texto del dictamen de la Ley Ómnibus se contempla, entre las funciones de las mancomunidades de interés regional, la asistencia técnica y material a estas unidades comarcales de policía local, entre las que debería estar la dotación y construcción de la sede de las

mismas. En el ejercicio 2023 se propone elaborar un estudio que diseñe y planifique las futuras actuaciones. Presupuesto: 100.000,00 €.

40. Ayudas para las Víctimas del Terrorismo: 3.000.000 €

41. Incremento de los baremos por la AJG y el Turno de Oficio: 1.000.000 €

42. Impulso del Programa de Mediación: 1.000.000 €

43. Incremento del presupuesto de obras de adecuación de la Plaza de Toros de las Ventas en 1.000.000 € adicionales.

44. Refuerzo del personal de INFOMA fijo discontinuo: 1.000.000 €

45. Desarrollo de un Programa de asistencia a víctimas de violencia doméstica y sustracción de menores: 500.000 €

46. Las partidas destinada a Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades 232B, que se ha incrementado un 70% hasta los 52.503.211€

Partidas a ELIMINAR:

46	a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas	26.348.410 €
28	Promoción	2.692.210 €
48	A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1.900.000 €
452	Universidades Públicas. Otras Actuaciones Propuestas políticas.	375.000 €

Fiscalización del uso de los fondos de “A Corporaciones Locales” para evitar o detectar usos ideológicos.

46	A Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas	26.348.410 €
28	Promoción	2.692.210 €
48	A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	1.900.000 €
452	Universidades Públicas. Otras Actuaciones	375.000 €

Reducción del gasto puramente ideológico como son las partidas 28, 48 y 452. Transparencia en la ocupación de plazas de los centros y pisos para víctimas de violencia de género.

Ampliación a las víctimas de violencia doméstica el uso de recursos destinados a las víctimas de la violencia de género.

Soberanía energética y alimentaria.

47. Derogación de la Declaración de Emergencia Climática.

Aprobada por el Pleno el 3 de octubre 2019. La Presidente Ayuso ha declarado recientemente en el Pleno de la Asamblea del 10 de noviembre de 2022 que “*la emergencia climática va contra la evidencia científica y tiene detrás al comunismo. Que la emergencia climática es una gran estafa que responde a las imposiciones de los lobbies y los intereses de determinadas empresas y nuevos mercados emergentes a los que se le hace el caldo gordo a costa de empobrecer cada vez a más ciudadanos. El cambio climático son ciclos que siempre han existido desde que la Tierra existe. El discurso apocalíptico es irresponsable*”. En coherencia con esas declaraciones, que suscribimos íntegramente, exigimos que PP y Vox instemos a la derogación de esta simbólica declaración que se aprobó el 3 de octubre de 2022 en el debate y votación de una PNL35/19 de Unidas Podemos.

48. Plan de modernización de los regadíos madrileños.

Elaborar un Plan de mejora y modernización de los regadíos madrileños que permita modernizar y aumentar la superficie de riego de la CM y un uso más eficiente del agua, sustituyendo el riego por inundación por el riego localizado por goteo. El plan debe perseguir la constitución de nuevas comunidades de regante en las zonas donde no existen e implicar al Canal de Isabel II en la elaboración del plan y el posterior desarrollo y ejecución de las inversiones hidráulicas. Presupuesto para 2023: 1.500.000€

49. Plan especial de impulso a la concentración parcelaria en la CM.

Que ayude a incrementar la superficie de las parcelas agrícolas para asegurar su uso y rentabilidad agrícola, con el objetivo de prevenir la actual especulación urbanística y pérdida de suelo agrícola que afecta a la CM. Presupuesto: 100.000€.

50. Plan especial recuperación de las vegas madrileñas.

Diseñar durante 2023, en colaboración con los ayuntamientos, un Plan de recuperación de las vegas madrileñas, incorporando medidas de protección y preservación de su carácter agrícola, fundamental en el mantenimiento de la huerta madrileña, mejorando las infraestructuras hidráulicas e intensificando la disciplina urbanística, con el objetivo de erradicar los vallados y construcciones ilegales e impulsar la concentración parcelaria, para incentivar el mantenimiento de su uso agrícola. Presupuesto para 2023: 100.000€.

51. Plan de Legalización de los Invernaderos madrileños.

Especialmente dirigido a las comarcas de Villa del Prado y Fuenlabrada, que permita desarrollar agrícolamente y dar seguridad jurídica y económica a los agricultores y hortelanos de Madrid. La actuación sería desarrollada conjuntamente entre la DG de Agricultura y la de Urbanismo y podrá contar con

una asistencia técnica para la elaboración del trabajo técnico y de campo. Presupuesto para 2023: 100.000€.

52. Programa de financiación local para atender las obligaciones impuestas por la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía.

Los ayuntamientos han tenido que asumir unas ingentes obligaciones económicas para cumplir las obligaciones de la Ley 4/2016, que impone el sacrificio cero y el deber de custodia y alimentación de perros y gatos abandonados. El programa, además de mejorar su financiación directa, debería redirigir hacia las corporaciones locales las ayudas que actualmente reciben las ONG protectoras de animales. Presupuesto para 2023: 2.000.000€

53. Plan regional de impulso al aprovechamiento y valorización de la biomasa forestal.

La CM debe mejorar mucho la limpieza de los montes y el aprovechamiento y valorización de la biomasa como recurso económico para su utilización en la generación de energía térmica, eléctrica, biometano y biocarburantes, así como otros bioproductos de alto valor añadido para la industria. La bioenergía tiene enormes ventajas medioambientales, pues permite valorizar energéticamente residuos vegetales que suponen un foco de emisiones, plagas o incendios, favoreciendo una economía circular, como fuente de actividad económica y empleo en el mundo rural. Pero para conseguir un óptimo aprovechamiento de la biomasa forestal y sus bioproductos, resulta necesario promover una industria asociada que se radique cerca de nuestros montes y espacios naturales. Y en la Comunidad de a pesar de contar con 442.352 hectáreas de superficie forestal (el 51% de su territorio), de las que 120.430 hectáreas corresponden espacios protegidos y con 236.278 hectáreas de cultivo agrícola (29,1%), no hay una industria asociada que se dedique al aprovechamiento y valorización energética de los biorresiduos. Las pocas empresas que se dedican al triturado de residuos vegetales tienen que mandar la biomasa a plantas de generación que se encuentran muy alejadas de nuestro territorio, como Soria o León, porque en Madrid no existe ninguna central eléctrica de generación, debido a que la normativa urbanística y medioambiental dificulta enormemente su implantación. Dichas limitaciones y barreras normativas se van a eliminar gracias a las enmiendas incorporadas por el GP Vox en el dictamen de la Ley Ómnibus. Se propone durante 2023 la elaboración de ese plan, que será desarrollado en ejercicios futuros. Presupuesto: 100.000€

54. Crear un Fondo de Compensaciones al sector primario por desastres naturales y/o climatológicos.

Dotar el presupuesto de la Comunidad de Madrid con una partida económica que ayude a compensar a nuestro sector primario por los daños que las explotaciones agrícolas y ganaderas puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (ayudas de mínimos), como tienen la mayoría de las comunidades autónomas. Presupuesto: 2.000.000€

55. Elaborar un Plan de Convivencia con la fauna salvaje de las explotaciones agrícolas y ganaderas que financie las medidas de prevención (cerramientos y mastines) e incremente las ayudas a nuestros ganaderos por los daños del lobo y buitre, ajustando las indemnizaciones a las sentencias judiciales. Presupuesto: 500.000€

56. Plan de Construcción de Muladeras en terrenos de titularidad pública en aquellas zonas con mayor densidad de especies necrófagas para favorecer su alimentación y facilitar a los ganaderos el traslado de las reses muertas. Además de la construcción de las infraestructuras (muladeras) se contrataría un servicio para su atención y mantenimiento. Presupuesto: 200.000,00 €

57. Plan de impulso a la creación de Mercados Locales de Productores.

Con el objetivo de facilitar la comercialización directa de productos locales y de proximidad, se propone, en colaboración con los ayuntamientos, la creación de mercados de productores estables y periódicos (1 día a la semana) en los 178 municipios y 21 distritos de la capital. Para ello la CM desarrollará el proyecto durante 2023, diseñando estos mercados, y creará una línea de subvención a los ayuntamientos para ayudar a financiar el servicio. Presupuesto para 2023: 250.000,00 €.

58. Programa de fomento de la digitalización y venta on line de los productores locales de nuestra región, impulsando la creación de plataformas logísticas comarcales a través de los Grupos de Acción Local (GAL). Presupuesto: Programa Leader UE.

59. Programa de apoyo al desarrollo de la industria agroalimentaria vinculada al mundo rural de la CM.

Garantizar que los fondos europeos Leader del PDR (Programa de Desarrollo Rural), que es dinero del campo madrileño, del segundo pilar de la PAC, se destina realmente para financiar la creación, desarrollo y modernización de una industria agroalimentaria vinculada al mundo rural, dado que en la actualidad el 75% de los mismos se destinan a empresas no vinculadas a nuestro medio rural, radicadas en la corona metropolitana. Presupuesto: sin coste, fondos disponibles del actual PDR.

60. Apoyar la creación de la Escuela Madrileña de caza por parte de la Federación Madrileña de Caza.

La FMC puede ejercer, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública, tal y como se define en el artículo 33 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y en el artículo 1.5 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por lo tanto, es interlocutor válido, y puede ejercer por delegación las funciones que le encargue la Administración, tal y como recoge el artículo 4 de sus Estatutos. Para ello se firmará un convenio con la Federación Madrileña de Caza para la creación de la Escuela, con el objetivo de promocionar la caza, especialmente entre los jóvenes, y acreditar su

formación para la práctica cinegética. El convenio permitirá a la FMC la gestión y tramitación on-line de las licencias de caza madrileñas y la Inter autonómica y contemplará la cesión de una finca o terreno suficiente para albergar la escuela y el campo de prácticas. Presupuesto: 500.000€

61. Elaborar un estudio para la comarcalización de los municipios rurales de la CM.

Aunque el artículo 75 de nuestra Ley 2/2003 de Administración Local regula la figura de la comarca, y establece la posibilidad de su creación, la CM nunca ha abordado su creación. La comarca podría ser un instrumento útil para conseguir que los municipios rurales de escasa población pudieran mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. Y aunque no creen legal, jurídica y formalmente las comarcas, su mera definición y concreción práctica podría ayudar a racionalizar las inversiones y actuaciones del PIR o de la propia Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la CM. En el ejercicio 2023 se propone elaborar un estudio que diseñe las futuras comarcas, como paso previo a su creación futura, que ayude a mejorar la planificación de las inversiones del PIR en los pequeños municipios rurales de la CM. Presupuesto: 100.000,00 €.

62. Mejorar y actualizar el Inventario de infraestructuras y equipamientos locales.

El Inventario de Infraestructuras y Equipamientos Locales que hace la CM, es una herramienta necesaria para la elaboración del PIR, según se regula en el artículo 130 de nuestra Ley 2/2003 de Administración Local y el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. El Inventario actual no tiene la información suficiente para ser una herramienta útil para conocer esa cartera de dotaciones y servicios que tienen los municipios y planificar, con base en el mismo, las actuaciones del PIR, con el objetivo de garantizar el reequilibrio territorial y que todos los ciudadanos de la CM puedan acceder a unos mismos servicios obligatorios de competencia municipal. En el ejercicio 2023 se propone elaborar una herramienta informática que permita contar con un nuevo Inventario que recoja fielmente y con información suficiente la realidad de los servicios públicos obligatorios y dotaciones con los que cuentan los 179 municipios de la CM. Presupuesto: 100.000,00 €